



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 091 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 FEB 2022

VISTO

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM; asimismo, el artículo 4° prescribe los fines de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, señalando lo siguiente: d) Colaborar de manera eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social;

Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, suscrito el 15 de julio del 2021, se estableció en la cláusula quinta, artículo 5.2, literal b; lo siguiente: "Otorgar becas y media-becas a las personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad, en los programas de pregrado, maestría y doctorados que dicte LA UNIVERSIDAD, siempre que pertenezcan a quinto superior. Este mérito se tomará en cuenta desde el resultado en el proceso de admisión y durante todos los ciclos de estudios";

Que, mediante Oficio N° 032-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 27 de enero del 2022, la Vicerrectora de Investigación, remite al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la propuesta de becas y media becas para estudiantes con discapacidad brindando cumplimiento al Convenio firmado entre la UNTRM-Amazonas y el CONADIS, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, siendo la propuesta lo siguiente:

ESTUDIANTES DE PREGRADO

Descuento del 50% para el pago de:

- Constancia de estudios.
- Constancia de primera matrícula.
- Certificado de estudios.

Descuento del 100% para el pago del:

- Servicio del comedor universitario.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 091 -2022-UNTRM/CU

ESTUDIANTES DE POSGRADO

Descuento del 50% para el pago de:

- Matrícula.
- Pensión de estudios.

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 11 de febrero del 2022, aprobó la propuesta de la Vicerrectora de Investigación respecto a otorgar becas y media becas para estudiantes con discapacidad dentro de los alcances del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 15 de julio del 2021, entre el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR becas y media becas a las personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, en los programas de pregrado, maestría y doctorados que dicte la Universidad, siempre que pertenezcan al **quinto superior**. Este mérito se tomará en cuenta desde el resultado en el proceso de admisión y durante todos los ciclos de estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTES DE PREGRADO

Descuento del 50% para el pago de:

- Constancia de estudios.
- Constancia de primera matrícula.
- Certificado de estudios.

Descuento del 100% para el pago del:

- Servicio del comedor universitario.

ESTUDIANTES DE POSGRADO

Descuento del 50% para el pago de:

- Matrícula.
- Pensión de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

POMR
C/14050
M/040624